Núm. 195. Domingo 18 de Agosto de 1878. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la **imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serma Sra. Princesa de Astúrias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1846.

Habiéndose extraviado á D.ª María Rosa Donadeu Masó, vecina de Constantí, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 27 de Mayo último bajo el núm. 655; he dispuesto publicarlo en el *Boletin oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 17 de Agosto de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 1847.

La Comandancia de Ingenieros de Tortosa me dice lo que sigue:

«Dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que se verifiquen exámenes de ingreso en la Academia el dia 8 de Enero de 1879, conforme se ha publicado en la *Gaceta* del dia 1.º de Agosto actual y recomendando S. E. la mayor publicidad, tengo el honor de dirigirme á la autoridad de V. S. en súplica de que se digne disponer se inserte el aviso en el *Boletin oficial* de la provincia, con cláusula de que en esta Comandancia se facilitará á los aspirantes noticias acerca de las materias de que deben ser examinados y todos los demás antecedentes sobre el particular.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y efectos que en la misma se expresan.

Tarragona 17 de Agosto de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 1848.

El Sr. Jefe económico de esta provincia me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«La Direccion general de Rentas Estancadas dice á esta Administracion con fecha 13 del corriente lo que sigue:—Dispuesto por Real órden fecha de ayer que se prorogue por seis meses la autorizacion concedida á la Presidenta del Hospital del Niño Jesús por Real órden de 26 de Abril último, para expender billeies de la rifa que celebre en beneficio de dicho asilo al precio de 5 pesetas, ha acordado este Centro dejar sin efecto su órden del 7 del corriente prohibiendo en esa provincia la venta de dichos billetes. —Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. como consecuencia de lo dispuesto en 11 del actual, y á fin de que se digne dar las órnes oportunas á los delegados de su Autoridad, para que no se prohiba la venta de billetes de la rifa del Hospital del Niño Jesús.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 17 de Agosto de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1849.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

CIRCULAR.

Por la Direccion general de Impuestos se ha dispuesto que todos los Ayuntamienios cubran por todo el presente mes las cantidades que se presuponen por consumos, sal, cédulas y sueldos y asignaciones.

Y para que no pueda alegarse ignorancia y en evitacion de perjuicios que podria ocasionarles la falta de cumplimiento, se publica en el *Boletin oficial* para que llegue á noticia de los Municipios.

Tarragona 16 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. A., Cárlos Mosé.

Núm. 1850.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Consumos.

Circular.

Habiéndose resuelto por Real órden que el aceite de linaza debe pagar los derechos que le corresponde por hallarse comprendido en la partida 7.ª de la tarifa de impuestos de consumos «Aceites de todas clases», he dispuesto publicarlo en el *Boletin oficial* para conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 16 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. A., Cárlos Mosé.

Núm. 1851.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Cédulas personales.

Para cumplir un servicio reclamado por la superioridad, encarga esta Administracion á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, se sirvan manifestarla á correo seguido, el tanto por ciento que los respectivos Ayuntamientos utilicen de recargo municipal en las cédulas personales del año económico de 1878-79, con arreglo al art. 17 de la instruccion.

Tarragona 16 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. A., Cárlos Mosé.

Núm. 1852.

Seccion de Intervencion.—Negociado de gastos públicos.

La carta de pago de 75 pesetas expedida en 2 de Diciembre de 1876, intervenida con el núm. 35 á favor de D. Buenaventura Boltó y Pallejá, para responder á los gastos del reconocimiento de la Mina de hierro «Bienvenida», sita en el término de Prades, ha padecido extravio segun comunicacion del Gobierno de esta provincia; por lo mismo se previene, que si dentro el preciso término de treinta dias, á contar desde esta fecha, no se presenta en esta Administracion para devolver dicha cantidad, quedará nulo dicho documento y le sustituirá la oportuna certificacion.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos que procedan.

Tarragona 16 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. A., Cárlos Mosé.

Núm. 1853.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 13 del actual, dispone se publique el anuncio siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 26.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Agosto actual se verifique ante ella, el dia 27 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el 1 por 100 del valor nominal de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 18 al 22 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 18 al 22, ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 23 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, prévio el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un resíduo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el *Boletin oficial* de la provincia; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12.ª La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos han de contener el cupon vencedero en 30 de Diciembre del año actual los del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Enero de 1879 los títulos de interior, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados á quienes convenga.

Tarragona 17 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. A., Cárlos Mosé.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de.... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua .....terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el *Boletin oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série — *Reales vn.*

Núm. 1854.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Conforme á lo dispuesto en la legislacion vigente, la matrícula para el inmediato curso académico de 1878 á 79, quedará abierta en esta Escuela Normal de mi cargo desde el dia 1.º al 30, ámbos inclusive, del próximo mes de Setiembre.

Los que deseen ser inscritos en ella para cursar el primer año de estudios, exhibirán en la Secretaría del Establecimiento la documentacion siguiente:

1.º Solicitud dirigida al Director de la Escuela, acompañada de la correspondiente cédula personal.

2.º Partida de bautismo legalizada.

3.º Certificacion de un facultativo por la que conste que el interesado no padece ninguna enfermedad contagiosa.

4.º Autorizacion del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

5.º Declaracion hecha por un vecino con casa abierta en esta capital de quedar encargado del aspirante.

Los tres primeros documentos serán extendidos en papel del sello 11.º, y el 4.º y 5.º en papel ordinario.

Idénticos documentos presentarán los que procediendo de otra Escuela, trasladen á esta su matrícula.

Los aspirantes que pretendan ingresar en el primer año de la carrera del Magisterio, sufrirán ántes un exámen de todas las materias que abarca el programa de las Escuelas elementales de 1.ª enseñanza, acreditando en él que se hallan en disposicion de oir con fruto las lecciones de este Seminario.

El que en este exámen no mereciere la aprobacion del Tribunal, quedará excluido de la matrícula.

Los derechos de la matrícula son 20 pesetas por año escolar, pagadas en dos plazos, uno en el acto de ser matriculados, y el otro en el mes de Abril del año siguiente.

Desde el 15 al 30 de Setiembre tendrán lugar los exámenes de ingreso.

El dia 1.º de Octubre se inaugurará el nuevo curso académico.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento del público y de los respectivos interesados.

Tarragona 15 de Agosto de 1878.—El Director, Mariano Tamayo.

BANCO DE ESPAÑA.
Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del actual primer trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	CONTRIBUCIONES.	DIAS del mes de Agosto.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Aguiló............	Capsanes............	Territorial	Del 21 al 22.	De 6 á 12 mañana...	Casa consistorial.
» José Benet............	Figuera............	Idem............	Del 22 al 23.	De 8 mañana á 2 tarde	Id. id.
» Gabriel Fusté............	Rindecañas............	Idem............	Del 24 al 26.	De 7 id. á 1 id.	Id. id.
» Manuel Rodriguez............	Albiol............	Idem............	Del 20 al 21.	De 8 id. á 2 id.	Id. id.
» Juan Voltas............	Pallaresos............	Idem............	Del 21 al 23.	De 7 id. á 1 id.	Id. id.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 17 de Agosto de 1878.—El Director, Saturnino Vilar.

Imp. de José A. Nel-lo.